

Ipiales, 14 de agosto de 2025

CONCEPTO TÉCNICO

INFORME TÉCNICO

INFORME DE CONTROL Y MONITOREO 238

RAZON SOCIAL:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUPIALES

NOMBRE DEL PROYECTO:

PTAR CASCO URBANO

REPRESENTANTE LEGAL:

JOSE MAURICIO CISNEROS RIVERA ALCALDE (E)

NIT:

800.099.122-8

OPERADOR:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS – EMSERP E.S.P.

REPRESENTANTE LEGAL:

SHIRLEY ARGENIS LUCERO ARGOTY

NIT:

837000228-9

EXPEDIENTE:

VSC 011-14

REFERENCIA:

CONTROL Y MONITOREO

FECHA DE VISITA:

04 DE AGOSTO DE 2025

MUNICIPIO:

PUPIALES

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

VEREDA SAN JUAN CHIQUITO

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA:

ALCALDÍA MUNICIPAL – PARQUE PRINCIPAL

CALLE 6 No. 2-77 BARRIO EL CENTRO

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - EMSERP

CRA 7 No. 10-217 BARRIO EL PROGRESO

alcaldia@pupiales-narino.gov.co

planeacion@pupiales-narino.gov.co

gerencia@emserp.gov.co

CORREOS ELECTRONICOS:

COORDENADAS UBICACIÓN PTAR:

Y: 0°51'52.51" X: 77°38'14.90" H: 2905 msnm

COORDENADAS PUNTO DE VERTIMIENTO:

Y: 0°51'49.12" X: 77°38'14.22" H: 2893 msnm

 Corponariño <i>Conserve la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 2 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

1. INTRODUCCION

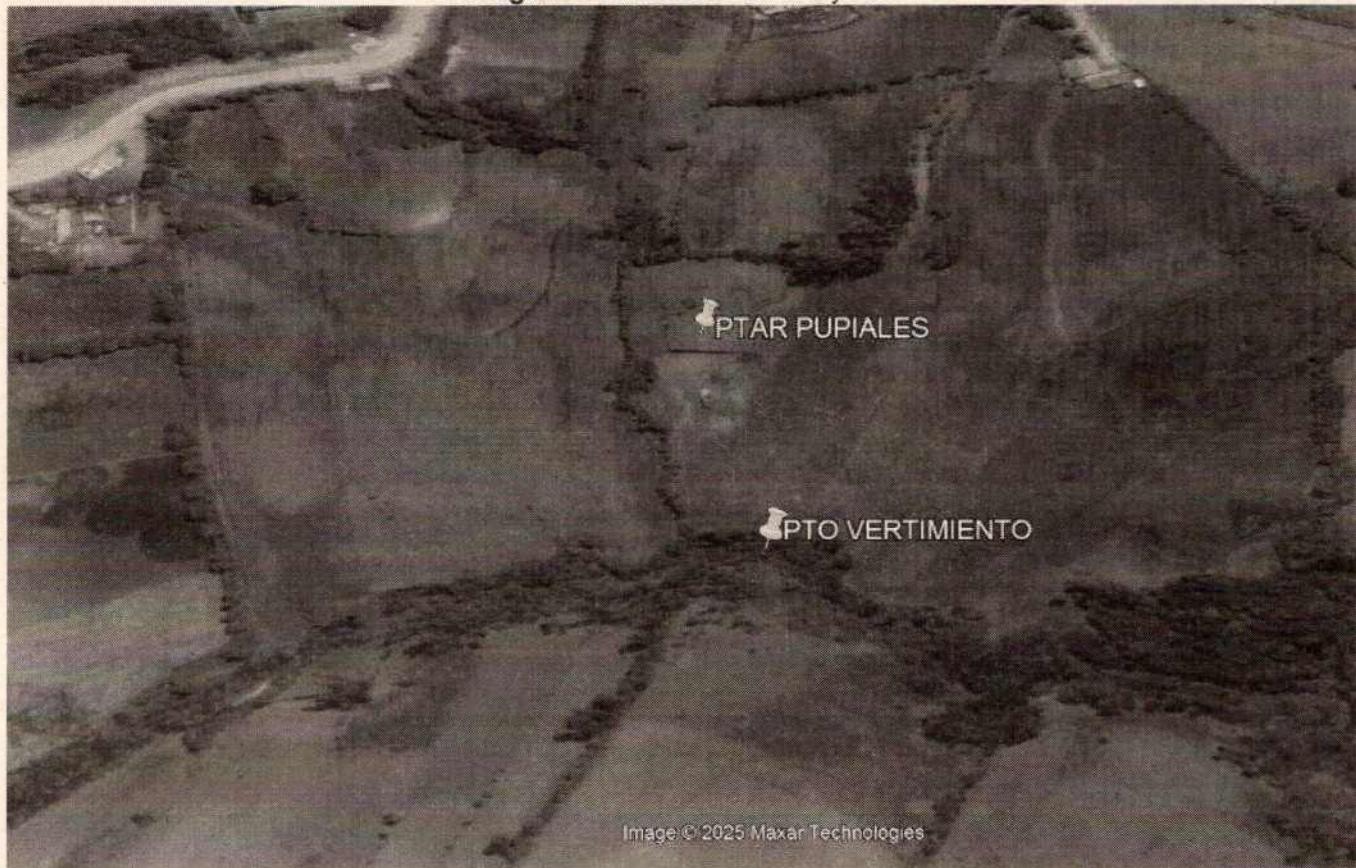
El Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental realizó una visita de control y seguimiento a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del municipio de Pupiales, ubicada en la vereda San Juan Chiquito. Esta planta recibe las descargas del sistema de alcantarillado municipal y conduce sus efluentes hacia la quebrada Alambuera.

La actividad tuvo como finalidad verificar el estado actual de la infraestructura y evaluar las condiciones de manejo, tratamiento y disposición final de las aguas residuales (AR), en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 432 del 01 de julio de 2014, mediante la cual se otorgó el respectivo Permiso de Vertimientos.

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra en la vereda San Juan Chiquito, jurisdicción del municipio de Pupiales (Nariño). Su ubicación geográfica corresponde a las siguientes coordenadas de referencia.

Imagen 1. Ubicación del Proyecto.



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---

 Corponariño <i>Conserva la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 3 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

3. SITUACION ENCONTRADA

Se realizó una visita de inspección ocular al sitio de ubicación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) por parte del equipo técnico del Centro Ambiental Sur, con el fin de verificar el estado actual del sistema de tratamiento, encontrándose lo siguiente:

La visita fue atendida por el señor Carlos Unigarro (técnico operativo) y el ingeniero Dani Hernández (apoyo técnico), adscritos a la Empresa de Servicios Públicos EMSERP, entidad encargada de la operación de la PTAR. Asimismo, en representación de la Alcaldía Municipal estuvo presente la Secretaría de Planeación, señora Deifa Palacios.

Durante la inspección se observó que la PTAR se encuentra estructuralmente en buen estado, con unidades construidas en concreto y en operación normal, salvo algunas excepciones:

- **Humedales:** actualmente están recibiendo directamente el vertimiento proveniente del filtro. Sin embargo, no cumplen la función hidráulica de un humedal, ya que carecen de material vegetal, elemento fundamental para la purificación del agua residual.
- **Unidad tipo bermifiltro:** de acuerdo con el estudio técnico, esta unidad operaba como bermifiltro; no obstante, el lecho filtrante (aserrín como cama para lombrices) fue retirado. En la actualidad funciona únicamente como un filtro, conservando algunos rosetones luego de la remoción del material original.
- **Lecho de secado de lodos:** aunque se encuentra habilitado y recibiendo los residuos sólidos generados en el tratamiento, se evidenció que los lixiviados producidos están siendo vertidos hacia los humedales, ocasionando contaminación adicional en el proceso. Además, se observó que las paredes frontales de los lechos presentan deterioro estructural.

Por otra parte, las unidades de canal de desarenación y cribado, tanques sépticos y demás componentes se encuentran operando normalmente.

En resumen, la PTAR está conformada por las siguientes unidades:

- Cámara de alivio.
- Rejillas.
- Desarenador.
- Cuatro (4) tanques sépticos.
- Dos (2) filtros (antes bermifiltro).
- Dos (2) humedales de flujo subsuperficial (actualmente tanques con rajón o piedra redonda).
- Caja de inspección de muestreo y aforo.
- Lecho de secado de lodos.

Se observó que el agua residual de la segunda cámara del tanque séptico mantiene el mismo color que el agua conducida hacia los tanques llenos de piedra (humedales), lo cual sugiere la necesidad de fortalecer los procesos de tratamiento primario para garantizar una mayor depuración del afluente.

Adicionalmente, se observó que en uno de los humedales se presenta acumulación de agua residual estancada en un sector específico, generando presencia de olores desagradables. Esta condición

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conserva la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 4 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

puede corresponder a una zona muerta dentro del humedal, lo que reduce su eficiencia hidráulica y compromete el adecuado proceso de depuración.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita técnica:

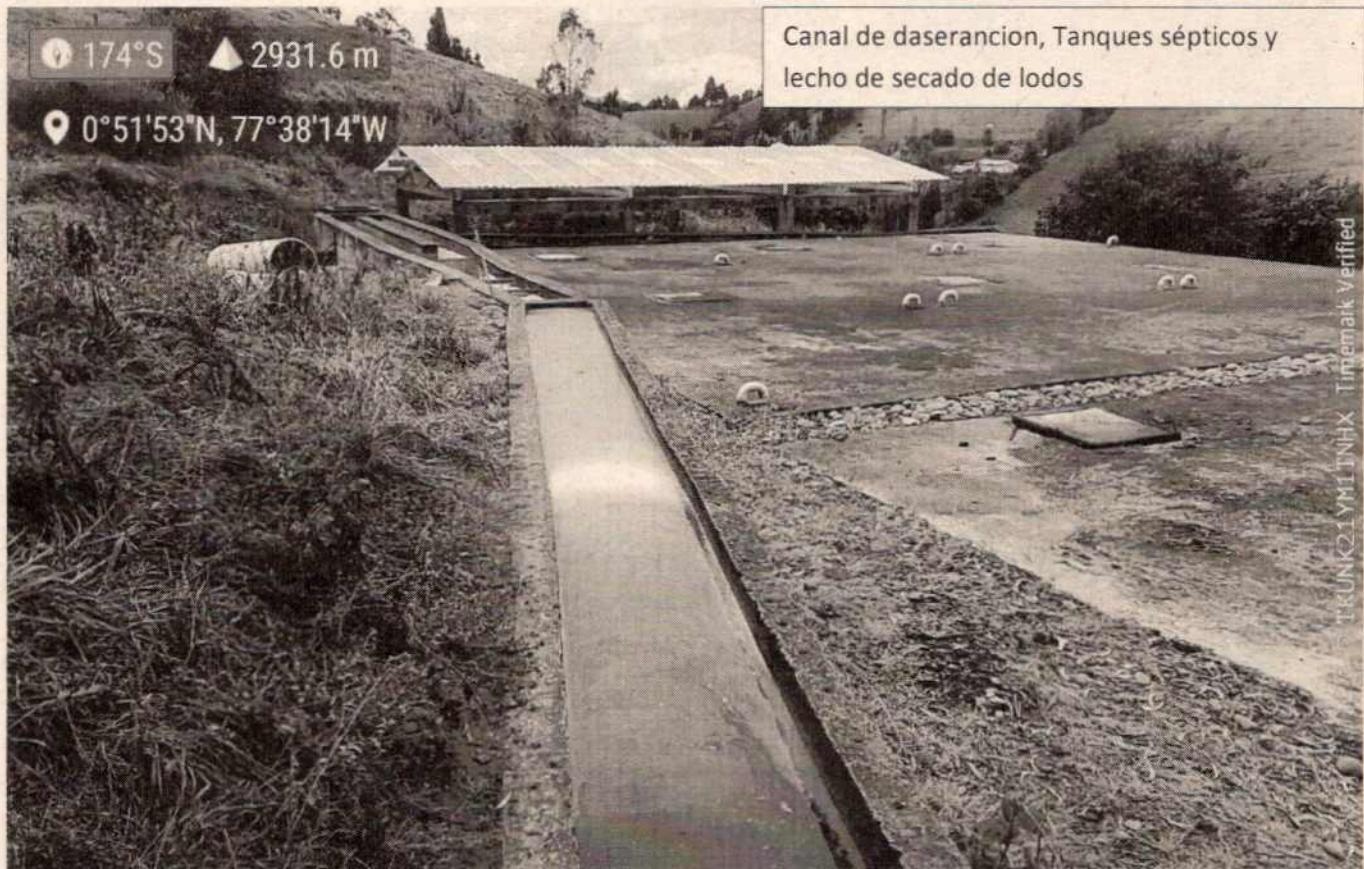
Imagen 2. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR.



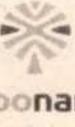
Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conserve la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 5 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Imagen 3. Unidades de la PTAR.



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

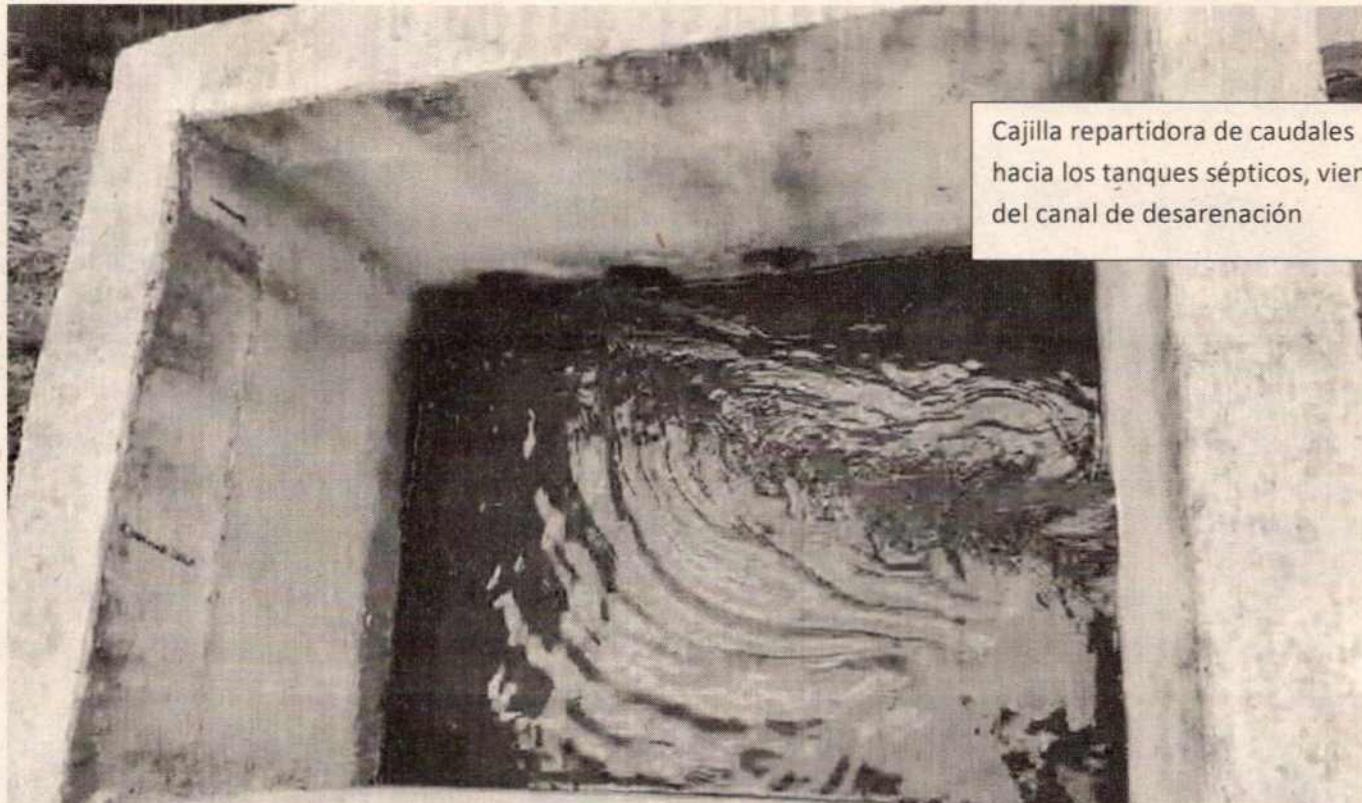
 Corponariño <i>Conserúa la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 6 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---

 Corponariño <i>Conserua la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 7 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Imagen 4. Cajilla repartidora de caudales hacia los tanques sépticos



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---

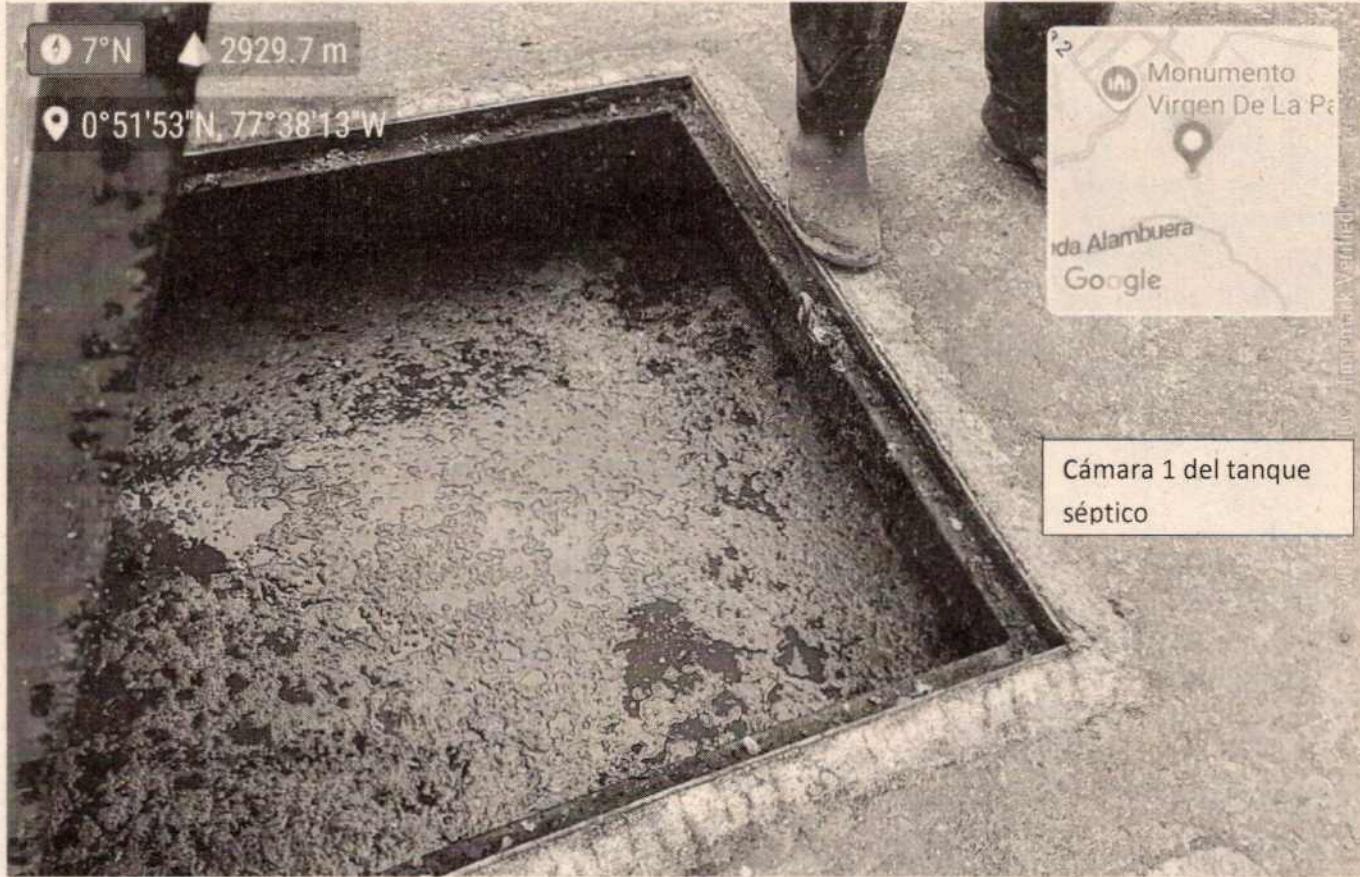
 Corponariño <i>Conserua la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 8 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Imagen 5. Tanques sépticos.



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---

 Corponariño <i>Conserua la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 9 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

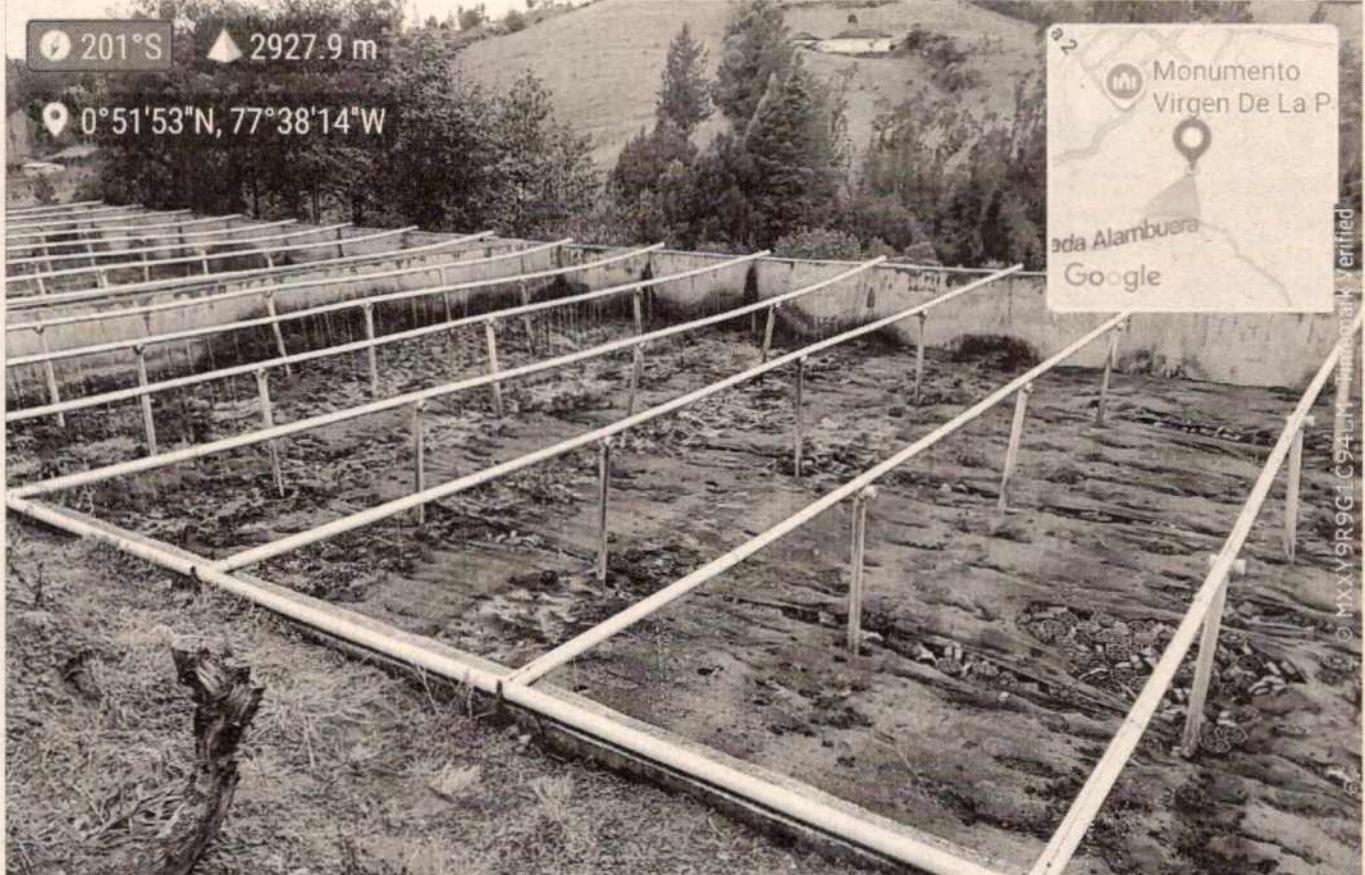
 Corponariño <i>Conserve la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 10 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conserupa la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión: 2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 11 de 22 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Imagen 6. Filtros percoladores.



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conserva la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 12 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

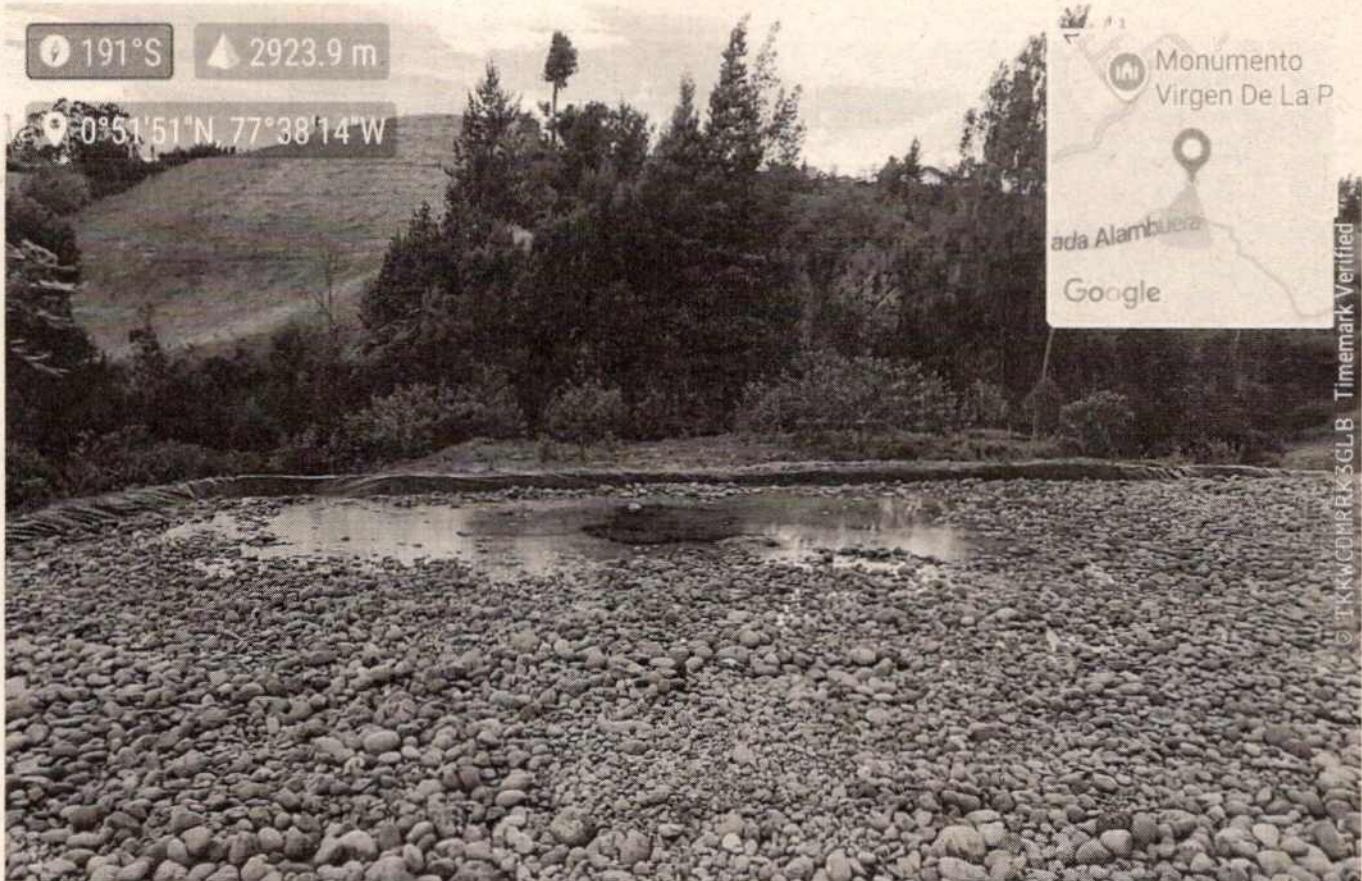
Imagen 7. Tanques llenos de piedra (SEGÚN ESTUDIO diseño Humedales de flujo subsuperficial.)



© NIHANLKDHBAGB Timemark Verified

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

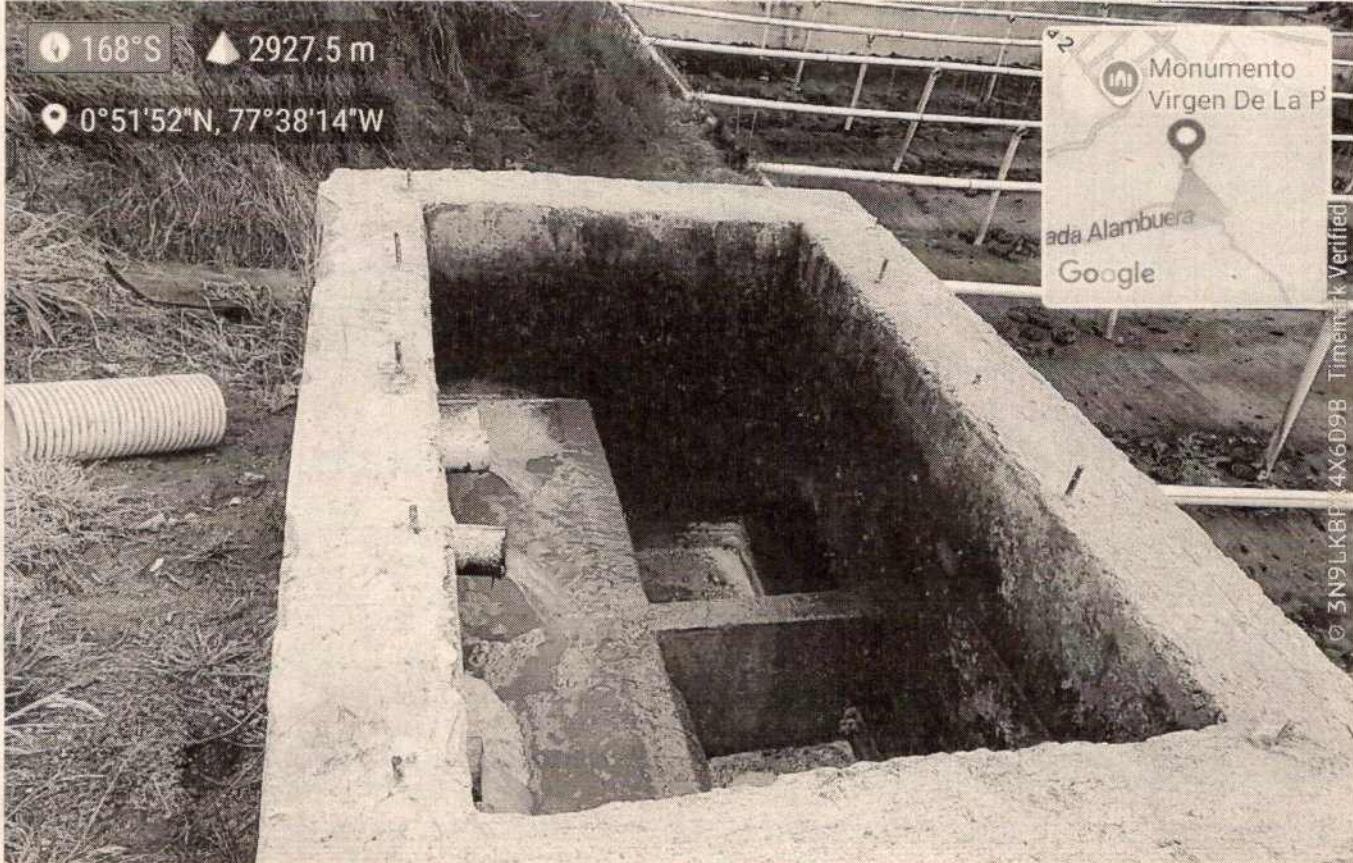
 Corponariño <i>Conserua la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 13 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

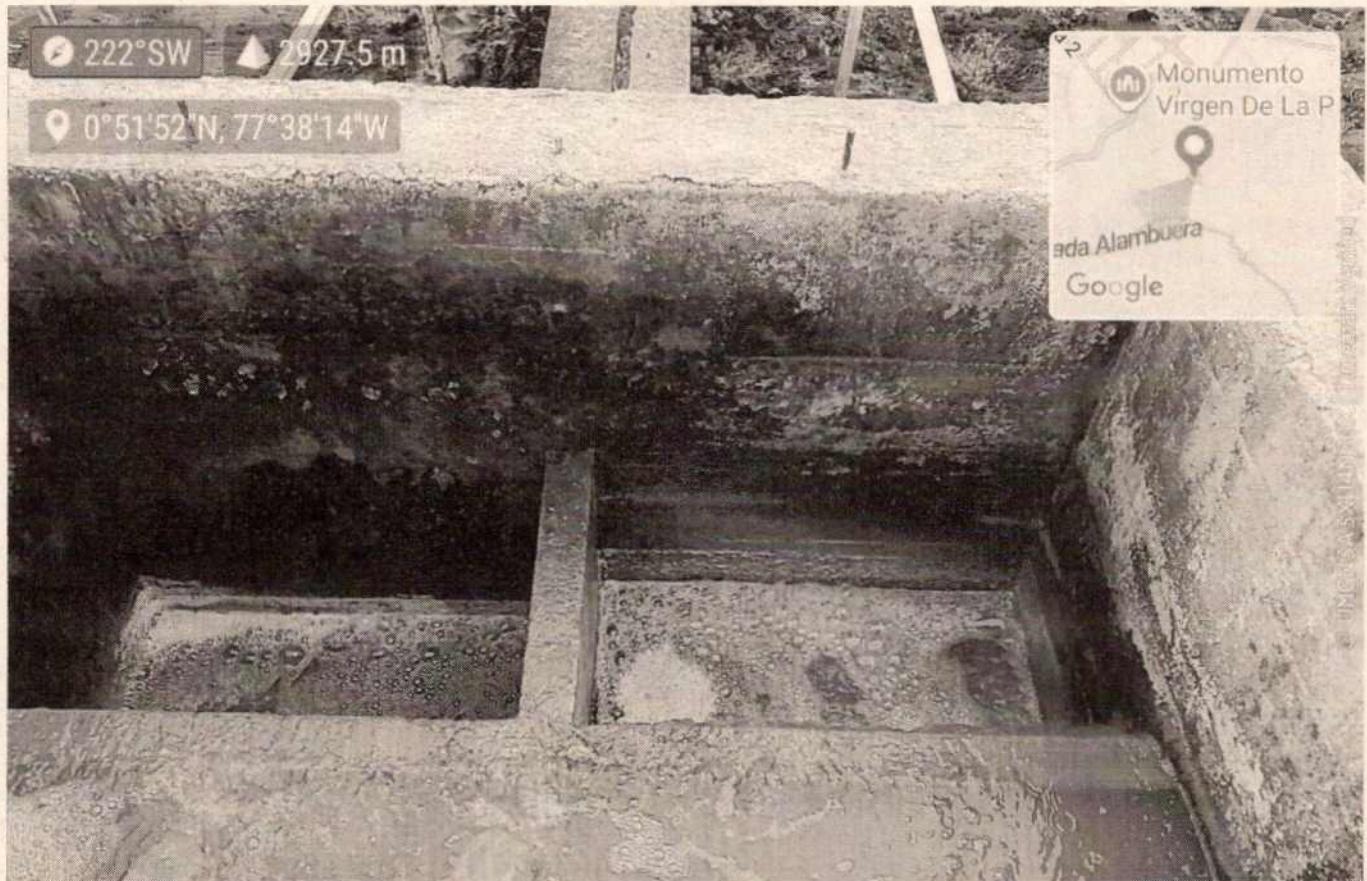
 Corponariño <i>Conserua la vida.</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 14 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Imagen 8. Cajilla que recibe el caudal de los tanques sépticos hacia los tanques lleno de piedra.



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---

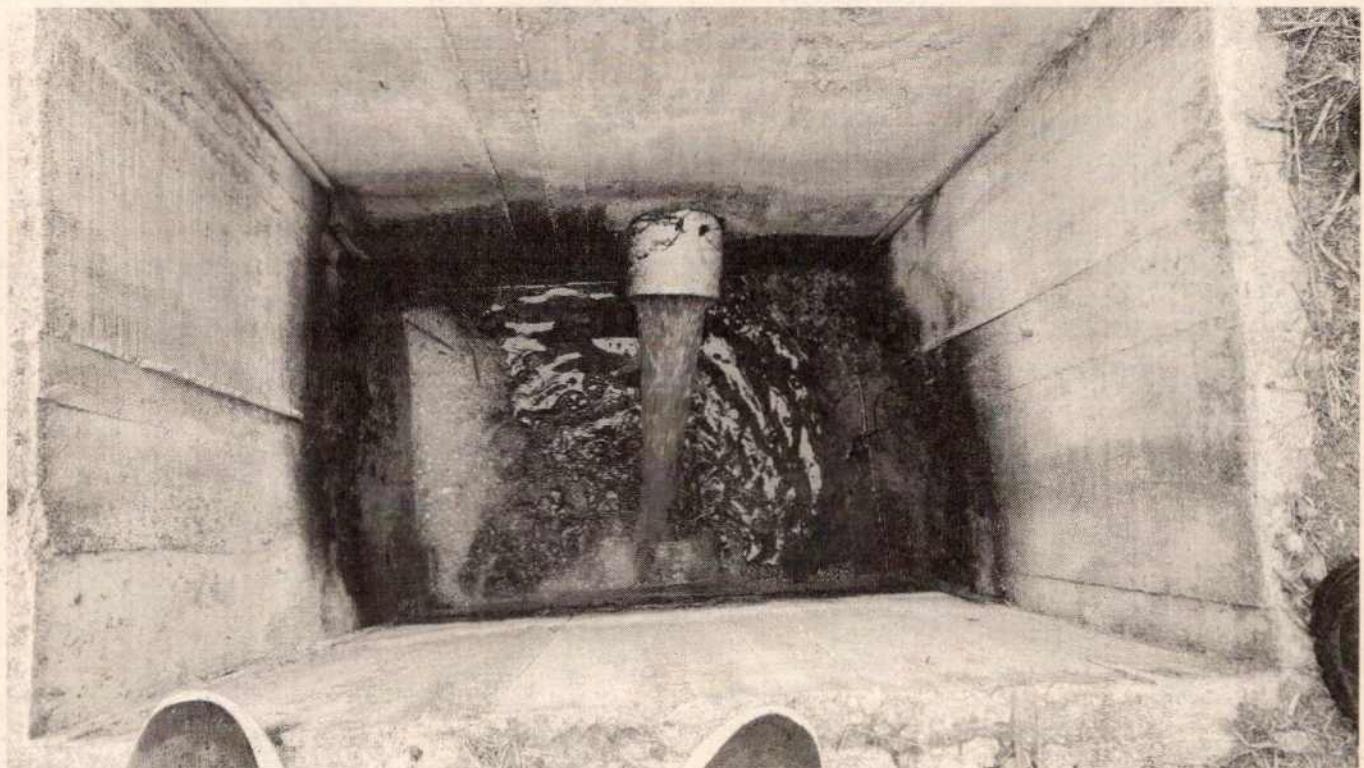
 Corponariño <i>Conserua la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 15 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <i>Conserua la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 16 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Imagen 9. Cajilla de salida hacia la fuente Quebrada Alambuera.



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	--	---

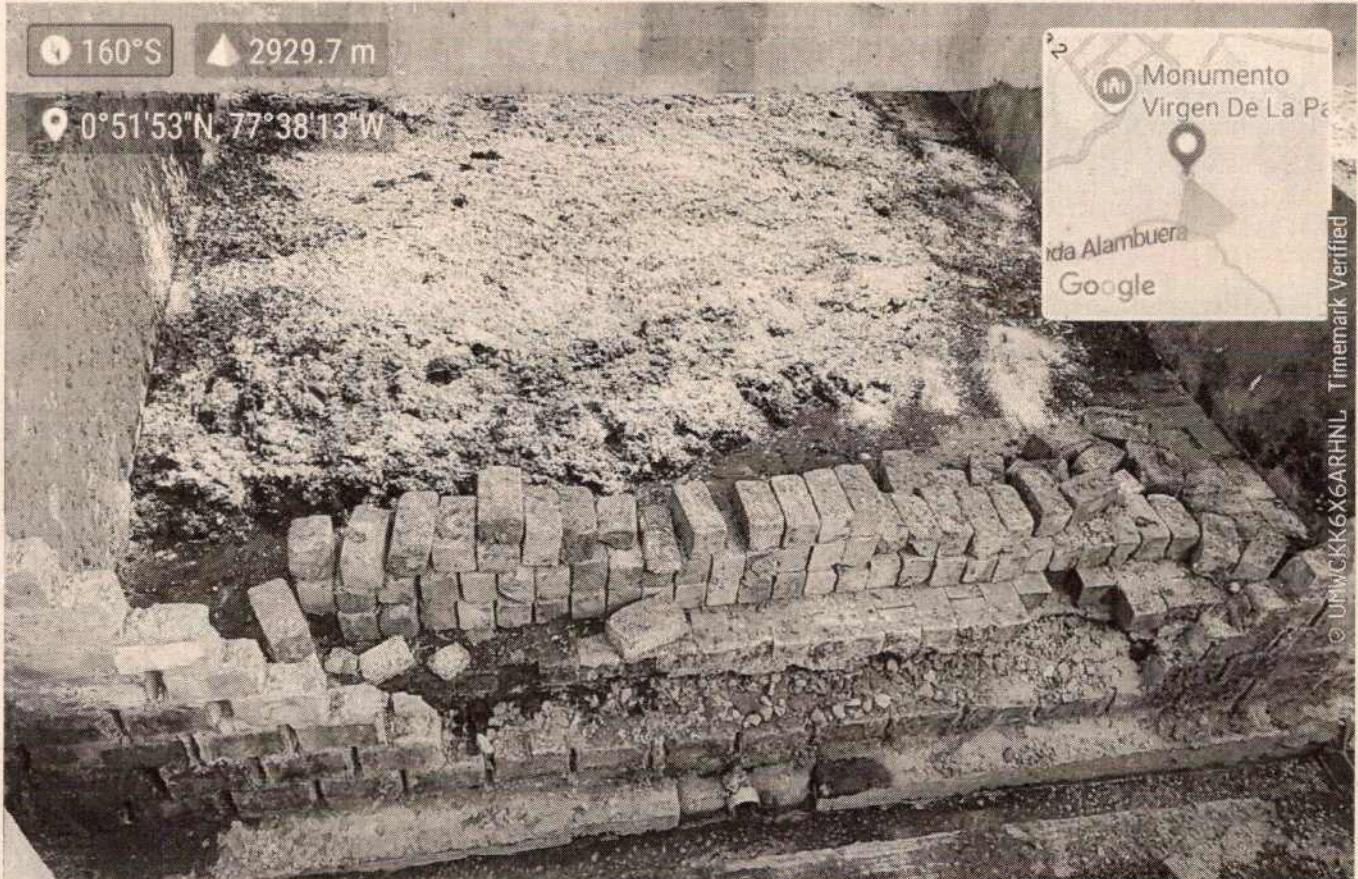
 Corponariño <i>Conserve la Vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 17 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Imagen 10. Lecho de secado de lodos.



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <small>Conservando la vida</small>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 18 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	--	--

 Corponariño <i>Conserua la vida</i>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 19 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental



4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN

Se tiene en cuenta el Informe de Control y Monitoreo No. 1259, correspondiente a la visita técnica realizada el 13 de diciembre de 2021, en el cual se solicitó a la Administración Municipal de Pupiales presentar un informe que aclarara el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución de Permiso de Vertimientos.

Mediante la Resolución No. 432 del 01 de julio de 2014, CORPONARIÑO otorgó un Permiso de Vertimientos al proyecto de referencia, el cual fue posteriormente modificado mediante la Resolución No. 363 del 12 de agosto de 2021.

El sistema de tratamiento autorizado está conformado por las siguientes unidades:

- Cámara de alivio.
- Rejillas.
- Desarenador.
- Tres (3) tanques sépticos.
- Dos (2) biofiltros.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 20 de 22 Fecha: 05/04/2021 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

- Dos (2) humedales de flujo subsuperficial.
- Caja de inspección de muestreo y aforo.
- Lecho de secado de lodos.

El permisionario disponía de seis (6) meses para ejecutar las obras del sistema de tratamiento, y además debía presentar anualmente la caracterización fisicoquímica del vertimiento, realizada por un laboratorio acreditado ante el IDEAM.

De acuerdo con el Informe de Control y Monitoreo No. 2223 del 23 de junio de 2023, se solicitó a la Oficina Jurídica de CORPONARIÑO iniciar proceso sancionatorio contra el proyecto denominado Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del casco urbano del municipio de Pupiales, debido al incumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos en la Resolución No. 432 de 2014.

Posteriormente, el Informe de Control y Monitoreo No. 539 del 29 de diciembre de 2023 fue remitido a la Oficina Jurídica como agravante, señalando que la PTAR no se encontraba en operación, situación que reforzó el proceso sancionatorio iniciado con base en el informe No. 2223.

Finalmente, en el Informe de Control y Monitoreo No. 367 del 09 de septiembre de 2024, se requirió a la Alcaldía Municipal de Pupiales iniciar el trámite de un nuevo Permiso de Vertimientos y presentar la respectiva caracterización fisicoquímica de sus aguas residuales. No obstante, aunque se allegó la caracterización, el documento carecía de soportes fundamentales como formatos de campo, actas de muestreo y cadenas de custodia, por lo cual el informe fue devuelto.

5. MARCO LEGAL

Para garantizar un adecuado manejo técnico y ambiental del proyecto en el componente de vertimientos, se debe dar cumplimiento al siguiente marco normativo:

- **Decreto No. 1076 de 2015.** Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 2.2.3.3.4.10. Soluciones individuales de saneamiento. Toda edificación, concentración de edificaciones o desarrollo urbanístico, turístico o industrial, localizado fuera del área de cobertura del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de sistemas de recolección y tratamiento de residuos líquidos y deberá contar con el respectivo permiso de vertimiento.

Artículo 2.2.3.3.5.1. Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

Artículo 2.2.3.3.5.7. Otorgamiento del permiso de vertimiento. La autoridad ambiental competente, con fundamento en la clasificación de aguas, en la evaluación de la información aportada por el solicitante, en los hechos y circunstancias deducidos de las visitas técnicas practicadas y en el informe técnico, otorgará o negará el permiso de vertimiento mediante resolución.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 21 de 22 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

- **Resolución No. 0631 de 2015.** Por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles de los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley No. 1333 de 2009.** Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

6. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la Resolución No. 363 del 12 de agosto de 2021, mediante la cual CORPONARIÑO modificó el Permiso de Vertimientos otorgado inicialmente a través de la Resolución No. 432 del 01 de julio de 2014 para el proyecto denominado "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del casco urbano del municipio de Pupiales", y teniendo en cuenta la visita de control y monitoreo realizada por el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental (consignada en el Informe de Control y Monitoreo No. 238/2025), se conceptúa lo siguiente:

En atención a la Resolución No. 432 del 01 de julio de 2014, mediante la cual se otorgó el permiso de vertimientos por un período de diez (10) años, y considerando que dicho término ya se encuentra vencido, se requiere a la Administración Municipal de Pupiales, en calidad de representante legal del proyecto, tramitar nuevamente el Permiso de Vertimientos. Este trámite deberá incluir las adecuaciones o modificaciones efectuadas en las unidades de tratamiento, presentando memorias de cálculo, diseños actualizados y demás soportes técnicos conforme a la normatividad ambiental vigente.

Por lo anteriormente expuesto, y en lo relacionado con la obligación de legalizar el respectivo Permiso de Vertimientos, se remite el presente informe a la Oficina Jurídica de la Corporación para que sea tenido en cuenta como **agravante dentro del proceso sancionatorio en curso**, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad ambiental aplicable.

Adicionalmente, considerando que la PTAR del casco urbano presenta deficiencias identificadas en la visita técnica entre ellas: humedales de flujo subsuperficial sin material vegetal y con zonas muertas generadoras de olores, unidad tipo bermifiltro transformada en filtro convencional tras retiro del lecho filtrante, vertimiento de lixiviados desde los lechos de secado de lodos hacia los humedales y deterioro estructural en las paredes frontales de los lechos de secado, se REQUIERE al señor Jose Mauricio Cisneros Rivera, representante legal encargado de la Administración Municipal, y a la señora Shirley Lucero Argoty, gerente de la Empresa de Servicios Públicos EMSERP E.S.P., entidad encargada de la operación de la planta, que adelanten el trámite del Permiso de Vertimientos incorporando las adecuaciones necesarias. Asimismo, deberán presentar la respectiva caracterización fisicoquímica de las aguas residuales, tanto del vertimiento como de la fuente receptora, conforme a los compromisos adquiridos en el permiso otorgado.

El cumplimiento de lo anterior deberá realizarse en un término no mayor a treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio. El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar a la imposición de medidas preventivas o al inicio de procesos sancionatorios, de

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño <small>Conserua lo verde</small>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 22 de 22 Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009, sus decretos reglamentarios y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

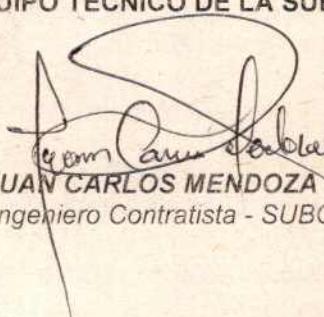
Se aclara que:

Dicha caracterización deberá ser realizada por un **laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis**, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web www.ideam.gov.co.

CORPONARIÑO podrá efectuar visitas de control y monitoreo en cualquier momento y sin previo aviso a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Proyectó. **JUAN CARLOS MENDOZA R.**
Ingeniero Contratista - SUBCEA



Aprobó. **ANAGABRIELA ARTEAGA DORADO.**
Coordinadora Centro Ambiental Sur



Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreo del procedimiento Concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan de uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
--	---	---